H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 18/2015
SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

1º Lista de asistencia y quórum legal.

2º Aprobación del Orden del Día.

3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

4º Se pone a consideración la declaratoria de Emergencia, emitida por el Consejo Municipal de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

5º Clausura de la sesión.

Siendo las **09:15 horas** del día **27 de octubre de 2015**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Extraordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018.

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 11 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen. Por lo que en estos momentos se procede a la aprobación de la orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º Acto seguido, en relación al **tercer punto orden del día**, el Presidente Municipal solicita la autorización para dejar pendiente de lectura y aprobación el acta de la sesión ordinaria anterior, para darle seguimiento al punto del orden del día por considerarse sesión extraordinaria y la urgencia y medida del punto a tratar. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la propuesta del Presidente.

4º PRESIDENTE.- Se pone a consideración del Pleno la Declaratoria de Emergencia del municipio de Ahualulco de Mercado Jalisco, que emite el Consejo Municipal de Protección Civil de este municipio, de los siniestros ocurridos el pasado viernes 23 y madrugada del 24 de octubre del presente año, como consecuencias presentadas por el huracán denominado "Patricia" en cumplimiento a las disposiciones aplicables, la cual textualmente dice: (…)

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRIMERO. Se emite Declaratoria de Emergencia para el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a consecuencia del "fenómeno de origen natural de carácter Hidrometeorológico Huracán Patricia" que

provocó un colapso en los techos de dos viviendas por las ráfagas de viento, ocurrido a partir de las 11:40 p.m. del día 23 de Octubre, con fines de la atención integral de los efectos adversos causados por el fenómeno.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Protección Civil del Estado, la Declaratoria de Emergencia deberá de ejecutarse de la siguiente forma:

I. Identificación de la condición de alto riesgo, siniestro o desastre, el tipo de fenómeno causal y las fechas de ocurrencia: Vientos Fuertes con ráfagas mayores a los 100 km/hrs en todo el municipio, ocurrida durante la noche del 23 de Octubre de las 11:40 p.m. hasta la madrugada del 24 de Octubre del presente año con un horario de 04:30 a.m.; ocasionando la afectación en sembradíos agrícolas de caña de azúcar y maíz; y en las zonas urbanas en dos viviendas, una ubicada en Fco. I Madero #39 propiedad del Sr. Rigoberto Netro Casian y otra en Allende #17 propiedad del Sr. Fabián Domínguez Pérez; así como la obstrucción de dos vialidades en las Delegaciones de San Ignacio Portes Gil y San Ignacio Ojo de Agua, localizados en el área donde se registró la mayor influencia del fenómeno.

II. Las instalaciones, zonas o territorios afectados: Delegaciones San Ignacio Portes Gil, de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

III. Las acciones de prevención y rescate conforme a los programas vigentes a realizar, son las siguientes:

a) Limpieza y saneamiento de las viviendas afectadas en el lugar para su utilización segura.

b) Atención por daños en el techo y enceres domésticos de las viviendas en lo correspondiente al menaje de casa de las familias afectadas, así como por daños materiales.

c) Reconstrucción de los Techos de Lámina, afectados por el fenómeno.

IV. Suspensiones o restricciones de actividades públicas y privadas que se recomiendan: Clausura Temporal de las viviendas afectadas, Delimitación de Zonas de Riesgo, Reubicación de las familias de las viviendas afectadas.

V. Instrucciones dirigidas a la población, de acuerdo al Programa Municipal de Contingencias; las que a través de los avisos preventivos y conforme a la situación que se presente, emitan la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y/o la Unidad Municipal de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

TERCERO. Notifíquese la presente al Comité Estatal de Emergencia conforme lo señala el inciso c) fracción III del artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para los procedimientos administrativos u operativos a que haya lugar.

CUARTO. Solicítese a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en términos de lo que señala el artículo 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el apoyo y/o auxilio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de coadyuvar con la atención integral de los efectos causados por el fenómeno perturbador.

QUINTO. Notifíquese al Centro Municipal de Operaciones, mismo que está instalado para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2015, a efecto de mantener un monitoreo permanente sobre la zona afectada, y emitir un alertamiento oportuno en caso de registrarse la posibilidad de la presencia de un nuevo fenómeno perturbador.

SEXTO. Publíquese la presente Declaratoria de Emergencia en la Gaceta Municipal, para los efectos correspondientes.

Así lo resolvió el Consejo Municipal de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco.- Firmado.- 8 firmas ilegibles.- Rubricas.-

Debidamente analizada y discutida la declaratoria expuesta, el PLENO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, aprueba la misma, facultando a las autoridades municipales correspondientes para el seguimiento respectivo ante las autoridades competentes.

5º Clausura.-

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **10:35 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal

Elisa B. Castillo Camarena
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Sindico

Jesus Ortiz Perez
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor

Damaris Idalia Reyes P.
LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora

Armando Tiznado A.
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor

Cleotilde Paredes C.
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora

C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Regidor

DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora

C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor

Ignacio Contreras R.
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor

Marco A. García R.
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor

PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.

La presente hoja de firmas corresponden al acta número 18/2015 a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO celebrada con fecha 27 de octubre del año 2015.